

# INFORMACION PROFESIONAL

## *Reunión de los Presidentes de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.*

En la Sala Magna del Instituto de Estudios de Administración Local tuvo lugar el día 22 de enero, bajo la presidencia de la Junta del Colegio Nacional, a cuyo frente figuraba D. Juan José Fernández Villa, una reunión de los Presidentes de los Colegios Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local. Al acto asistieron representaciones de todos los Colegios españoles, y en primer lugar se procedió por el Secretario general de la Junta del Colegio Nacional, D. Dionisio Nегueruela Caballero, a dar lectura a una interesante Memoria comprensiva de la labor realizada desde diciembre de 1947 a diciembre de 1949 por el Colegio Nacional.

Apróbadla la Memoria, se cambiaron impresiones por los reunidos sobre los asuntos pendientes que interesan a los tres Cuerpos nacionales de la Administración Local, y terminada la Asamblea, se visitó por los reunidos al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, Sr. Ruiz del Castillo, y al Director general de Administración Local, Sr. Fernández-Hernando, de quienes recibieron la más cordial acogida.

## *Nombramientos para las Secretarías de los Ayuntamientos de Azcoitia (Guipúzcoa) y Lullejo de Somoza (León).*

Resolviendo concurso convocado por Orden de 4 de mayo de 1949, en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 18 de febrero se publica el nombramiento de D. Eugenio Arcelus Imaz para la Secretaría del Ayuntamiento de Azcoitia (Guipúzcoa), con carácter definitivo.

Con fecha 28 del propio mes de febrero se resolvió por la Dirección General, elevándolo a definitivo, el nombramiento provisional

efectuado a favor de D. Eleuterio Fernández Reguero, para la plaza vacante de Secretario del Ayuntamiento de Lullejo de Somoza (León), cuya designación provisional se había publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 10 de mayo de 1949.

*Permuta entre los Secretarios de los Ayuntamientos de Sotillo de la Adrada y El Barraco (Avila).*

La Dirección General de Administración Local, con fecha 18 de febrero último, ha resuelto el expediente incoado con motivo de solicitud de permuta entre D. Ramón Sastre Martín y D. Benito Julián Menéndez Saavedra, Secretarios de Administración Local de segunda categoría, que ejercen sus cargos en propiedad en los Ayuntamientos de Sotillo de la Adrada y El Barraco (Avila), respectivamente. En su virtud, se nombra a D. Ramón Sastre Martín Secretario del Ayuntamiento de El Barraco y a D. Benito Julián Menéndez Saavedra Secretario del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, ambos de la provincia de Avila, debiendo posesionarse de sus cargos dentro del plazo de un mes, contado a partir de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

*En el Ayuntamiento de Calatorao (Zaragoza) se crea la plaza de Interventor de Fondos.*

La Dirección General de Administración Local, por resolución de fecha 21 de enero último, ha dispuesto aprobar la creación de la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Calatorao, a petición del mismo. Los fundamentos de la Orden dictada al efecto son los siguientes:

Vistos el artículo 81 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, los artículos 164, 179 y 180 de la Ley de 31 de octubre de 1935, y los artículos 1.º y 4.º del Decreto de 5 de diciembre de 1947;

Considerando:

1.º Que cumplidos los trámites reglamentarios, es competente este Centro directivo para aprobar la clasificación del referido cargo.

2.º Que por ser el promedio de los presupuestos del último quinquenio, en dicha Corporación, de 218.502,87 pesetas, la plaza debe ser clasificada en quinta categoría.

3.º Que siendo Municipio con censo comprendido entre 2.001 y

4.000 habitantes, corresponde al Interventor de Fondos el sueldo mínimo anual de 9.000 pesetas.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la creación de la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Calatorao (Zaragoza), y declararla clasificada en quinta categoría, con el sueldo mínimo de 9.000 pesetas anuales.

*Cesan dos Agrupaciones para sostenimiento de un Secretario común.*

El Ministerio de la Gobernación, mediante dos Ordenes de fecha 19 de enero último, ha dejado sin efecto la Agrupación constituida por los Ayuntamientos de Cervera de los Montes y Pepino, de la provincia de Toledo, así como la de Bobadilla de Río Seco y Villacider, de la provincia de Palencia, a los efectos de tener un Secretario común. En cada caso se permite al Secretario de la Agrupación optar por una de las dos Secretarías que la integraban.

*La contribución de Utilidades gravará las gratificaciones por casa-habitación.*

El Ministerio de Hacienda, por Orden fecha 1 de febrero, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6, ha declarado que las cantidades que se perciben por el concepto de casa-habitación están sujetas a gravamen por la Tarifa 1.ª de contribución por utilidades de la riqueza inmobiliaria, cualquiera que sea la denominación que se dé a estos emolumentos, siempre que se deriven del trabajo que como funcionario o empleado preste el beneficiario a los organismos, y personas o entidades que las abonen.

*Curso de perfeccionamiento para funcionarios de Corporaciones locales (no incluidos en los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local), Peritos mercantiles o grados superiores de las Escuelas de Comercio.*

La Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local ha acordado que el curso convocado por Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre de 1948 comience el día 6 de octubre próximo, a cuyo efecto los señores aspirantes admitidos deberán comparecer, a las cuatro de la tarde de dicho día, en el Instituto de Estudios de Administración Local.

A los efectos de admisión definitiva, los solicitantes que elevaron instancia deberán ratificar la solicitud, en término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, y durante dicho plazo serán también admitidas nuevas instancias, las cuales serán estimadas con sujeción a las condiciones que expresan y a la capacidad de local.

Los solicitantes deberán acreditar su condición de funcionarios y que están en posesión del título correspondiente o que han abonado los derechos para obtenerlo. («Boletín Oficial del Estado» núm. 67, de 8 de marzo.)

*Convocatoria para la oposición de acceso al Curso para obtener el título de Secretario de primera categoría de Administración Local.*

En prensa este número, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 8 de marzo, una convocatoria de oposición para ingreso en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, para seguir en ella dos cursos, de duración mínima de cuatro meses cada uno, que habilitarán para obtener el título de Secretario de primera categoría de Administración Local. Con la convocatoria en la que se fija en 90 el número de plazas que han de ser provistas, se publica el Cuestionario que ha de regir en el segundo ejercicio de dichas oposiciones.

El plazo para la presentación de solicitudes en la Secretaría General de la Escuela Nacional (García Morato, núm. 7) tendrá lugar durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la Convocatoria, durante las horas de oficina.

Los ejercicios darán comienzo el día 16 de octubre próximo.

**Acaba de aparecer**

## **La Hacienda en el Municipio Rural Español**

**(Premio «Calvo Sotelo, 1947»)**

por

**Manuel Paredes Marcos**

**Precio: 25 pesetas.**

**Pedidos a la Sección de Publicaciones del Instituto**